





puestas podrán sugerirse también las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan contribuir a la mejor realización del contrato.

Asimismo se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del mismo Reglamento de Contratación.

Los concursantes que presenten proposiciones en nombre de otras personas deberán acompañar a su instancia poder notarial que acredite representación suficiente, debidamente bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Décima.—La Corporación efectuará la adjudicación con absoluta libertad, atendidas discrecionalmente las condiciones del terreno ofrecido, en relación con el destino que ha de darse al mismo, pudiendo libremente también declarar desierto aquél, de entender que ninguna de las ofertas cumple las condiciones precisas para el servicio que se trata de establecer.

Undécima.—Hasta el momento de la apertura de pliegos estarán de manifiesto en las oficinas de esta Diputación Provincial (Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos) el presente pliego de condiciones, con arreglo al cual ha sido convocado el concurso.

Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de adquisición de un terreno con destino a garaje provincial, viviendas de mecánicos y servicios anejos, para la excelentísima Diputación de Madrid, ofrece el terreno siguiente: ..... (Se detallará la finca que se ofrece, de forma que resulte acreditado reúne las condiciones que señala el presente anuncio y pliego de condiciones, y deberá acompañarse a esta proposición, al menos, y aparte los documentos justificativos pertinentes, todo ello con arreglo a las bases transcritas, el plano de que en ellas se habla, con indicación de la escala a que está realizado.) Se hace constar asimismo que se comprometen a permutar por la parcela (o parcelas) señalada (o señaladas) por esa Diputación con el número (o números) ..... en una extensión superficial (total o parte de cada una) de ..... metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de agosto de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—34.267)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Celebrada y declarada desierta la anterior subasta, anunciada para contratar las obras de construcción de un ramal de alcantarillado en la prolongación de la avenida del General Mola, en el sector de la calle Caídos de la División Azul, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 20 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de agosto pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.268)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 30 de septiembre de 1935, con los números 322.135 de entrada y 142.132 de registro, correspondiente al depósito de 1.500 pesetas nominales en Deuda Ferroviaria, constituido por el Tesorero del Consejo Superior de Ferrocarriles, a nombre de Navarro Herrera, Construcciones, a la disposición del ilustrísimo señor Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para la obra de la tercer vía de circulación y construcción de retretes y lampistería en la estación de Medellín (antigua Compañía de M. Z. A.),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de junio de 1957.—El Director general, P. O., José Rojo García.

(G.—124)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que por este Ayuntamiento se han aprobado nuevas tarifas de la Ordenanza Fiscal de Edificación para el año 1958 y sucesivos, respetando todo el articulado de la misma, que queda prorrogado; acordándose, asimismo, el prorrogar para expresado año 1958 y siguientes todas las demás Ordenanzas Fiscales que hay en vigor; quedando expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente tramitado.

San Lorenzo del Escorial, 10 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—4.506) (O.—34.241)

NAVALCARNERO

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera de la primera mitad de la Dehesa Mari-Martín.

El tipo de licitación es de 95.000 pesetas, no admitiéndose proposición que no cubra dicha cantidad.

La subasta se celebrará en el despacho del señor Alcalde y bajo su presidencia, a las trece horas del día siguiente hábil de transcurrir veinte, también hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio, admitiéndose las proposiciones durante los veinte primeros días.

De quedar desierta dicha primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de la primera, contados a partir del siguiente hábil, y admitiéndose los pliegos para dicha segunda subasta durante los cuatro primeros días. Si hubiere lugar, la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 10 por 100 del tipo de la primera.

El tiempo de disfrute del aprovechamiento será desde la adjudicación definitiva hasta el día 30 de junio de 1958.

La fianza provisional es de 3.800 pesetas, y la definitiva consistirá en el 10

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE AGOSTO DE 1957

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Inversiones en el mes de la fecha	Quedados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Navalcarnero	Villanueva P	Ovina	12		6		
Carbunco b.	San Martín de Val.	Navas del Rey	Bovina		1		1	
Mixomatosis	Navalcarnero	Aldea del Fresno	Cunicola					
Idem	Chinchón	Aranjuez	Idem					
Idem	San Lorenzo E.	El Escorial	Idem					
Idem	Idem	Majadahonda	Idem					
Idem	Idem	Navalagamella	Idem					
Idem	Idem	Las Rozas	Idem					
Idem	Idem	Valdemorillo	Idem					
Idem	Navalcarnero	Villamanta	Idem					
Idem	San Lorenzo E.	Zarzalejo	Idem					
Peste	Navalcarnero	Brunete	Aviar		10		10	
Idem	Idem	Quijorna	Idem		8		8	
Idem	San Lorenzo E.	Vilva. Pardillo	Idem		10		10	
Idem	Torrelaguna	Garganta	Porcina	2				2

Madrid, 9 de septiembre de 1957.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros

(G. O.—4.478)

por 100 del importe en que se adjudique el remate.

El aprovechamiento de los pastos, a que la presente subasta se refiere, queda condicionado a que si en la primera parte de la Dehesa continúa la repoblación forestal o se utiliza para construcción de viviendas o instalación de industrias, al adjudicatario se le concederá una bonificación proporcional a la cantidad en que se adjudique la subasta en relación con la hectárea que se disminuyan del aprovechamiento y fecha en que se produzca tal disminución de superficie.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones estarán extendidas con arreglo al modelo que figura inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 207, del día 30 de agosto de 1956, si bien referido a la primera mitad.

Para la celebración de esta subasta no es necesario obtener superior permiso.

Navalcarnero, 17 de septiembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.504) (O.—34.240)

GARGANTA DE LOS MONTES

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, las Ordenanzas de nueva creación y las prorrogadas, vigentes en el año actual y anteriores.

Garganta de los Montes, 12 de septiembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.503) (O.—34.239)

BATRES

El día 30 del actual mes de septiembre, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los pastos de los pagos de «Soto del Endrinal», para el ganado lanar, y de «Suertes Laborables», y para la zona del «Prado», para el ganado vacuno, durante el año pastoril de 1957-58.

A cuyo efecto se halla expuesto en la Secretaría municipal el expediente y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, para ser examinado y presentar los pliegos optando a la misma.

Batres, a 10 de septiembre de 1957.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—4.502) (O.—34.238)

TORRELAGUNA

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 del corriente mes, aprobó las siguientes Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales, que, en unión de las restantes que no se modifican, regirán a partir del 1.º de enero de 1958:

Sello municipal, Puestos de venta en

la vía pública, Arbitrio sobre perros, Rodaje y arrastre por vías municipales y Arbitrio sobre caballerías y carruajes de lujo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos y plazo que señala el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Torrelaguna, 11 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—4.510) (O.—34.242)

LA SERNA DEL MONTE

Se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales de nueva creación y las prorrogadas del año anterior, para el ejercicio de 1957 y siguiente, al objeto de oír reclamaciones.

La Serna del Monte, a 11 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Lino Martín.

(G. C.—4.511) (O.—34.243)

GASCONES

Se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales de nueva creación y las prorrogadas del año anterior, para el ejercicio de 1957 y siguiente, al objeto de oír reclamaciones.

Gascones, a 11 de septiembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.513) (O.—34.245)

HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas que luego se dirán, se exponen al público por plazo de ocho hábiles, para oír reclamaciones. Transcurrido este plazo, y durante los veinte siguientes, igualmente hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán las proposiciones para optar a las mismas, con arreglo a los citados pliegos, debiendo presentar, en lo referente a leñas, y por los concurrentes, el certificado profesional respectivo.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil, y en las horas de cada subasta.

Subasta de pastos de la Dehesa y otras, por el tipo de 6.310 pesetas, a las once horas.

Subasta de leñas de la Dehesa Boyal, por el tipo de 6.000 pesetas, y como precio índice el de 7.500 pesetas, a las doce horas.

Horcajo de la Sierra, 12 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—4.512) (O.—34.244)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se encuentran expuestos durante quince días, para su examen y reclamaciones, si procediere, los siguientes docu-



mentos: Proyecto de Presupuesto ordinario y Ordenanzas prorrogadas y nueva creación para el ejercicio de 1958.

Véllila de San Antonio, 16 de septiembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.515) (O.—34.246)

**GUADARRAMA**

Depositada en este Ayuntamiento una res, utrera, mixta, negra, oreja izquierda rasgada y derecha normal, queda a disposición de quien acredite ser su dueño, y transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la subasta de la misma por pujas a la lana.

Guadarrama, 17 de septiembre de 1957. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.514) (X.—799)

**COLMENAR DE OREJA**

Queda expuesta, para reclamaciones, por quince días, la Liquidación del Arbitrio sobre bebidas a elaboradores al 1.º de octubre de 1956.

Colmenar de Oreja, 16 de septiembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.528) (O.—34.258)

**CHOZAS DE LA SIERRA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo legal de quince días, queda expuesto al público el expediente de Suplementaciones de créditos sin transferencia del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del pasado año de 1956.

Durante mencionado plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones o reparos contra el mismo que estimen convenientes.

Chozas de la Sierra, 19 de septiembre de 1957.—El Alcalde, F. Palomino.  
(G. C.—4.522) (O.—34.257)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1958, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 18 de septiembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.525) (O.—34.256)

**PELAYOS DE LA PRESA**

Con el carácter de urgencia se anuncia que habiendo resultado desiertas por falta de licitadores las subastas que a continuación se expresan, las cuales tuvieron lugar en esta Casa Consistorial el día 7 de presente mes, se celebrarán el día 5 del próximo mes de octubre, a las horas siguientes:

La de pastos del monte «La Enfermería», a las diez de la mañana, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

A las once de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte «Pinarrejo y Vallefría», bajo el tipo de tasación de 62.257,60 pesetas.

A las doce de la mañana, la de 225 pinos de la especie pinea, que cubican 268,362 metros cúbicos de madera y 243,036 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 212.157 pesetas y precio índice 265.196,25 pesetas.

A fin de que los posibles licitadores queden enterados de las garantías a exigir y demás condiciones necesarias para poder tomar parte en estas subastas, se les remite al anuncio que con fecha 17 de agosto del año en curso fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Las proposiciones para estas subastas deberán presentarse en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, hasta el día 4 del indicado mes de octubre, a las trece horas.

Pelayos de la Presa, 18 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Nicasio Hernández.  
(G. C.—4.539) (O.—34.262)

**PERALES DE TAJUÑA**

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, a 30 de agosto de 1957.—El Alcalde, J. Martínez.  
(G. C.—4.538) (O.—34.263)

**GETAFE**

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria que celebró el día 5 del actual, y con los requisitos legales, acordó segregar de la finca de propiedad municipal, al sitio de La Machuca, Camino de Fuenlabrada y Triperías, una parcela de 3.022,76 metros cuadrados de extensión superficial, y cederla gratuitamente al Instituto de la Guardia Civil, con destino al fin exclusivo de construir una Casa-Cuartel para las fuerzas de dicho Cuerpo de esta villa; cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Getafe, 12 de septiembre de 1957.—El Alcalde, J. Vergara.  
(G. C.—4.537) (O.—34.264)

**GALAPAGAR**

Don Lucas Guadaño Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid),

Hago saber: Que el día 5 de octubre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

A las doce horas tendrá lugar la subasta de la finca «El Chopos», de pastos, por año forestal 1957-1958, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las trece horas tendrá lugar la subasta de la finca llamada «Prado Arroyo de San Gregorio», de pastos, por año forestal 1957-1958, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicos y facultativos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

Galapagar, 20 de septiembre de 1957. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.546) (O.—34.278)

**MANGIRON**

El día 22 de octubre próximo se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se detallan, por el año forestal de 1957 a 1958.

A las once horas, la de pastos de la «Dehesa Común», de los Propios de Mangirón, bajo el tipo de tasación de 892,50 pesetas.

A las doce horas, la de pastos de la «Dehesa de Sanchalvaro», de los Propios de Mangirón, bajo el tipo de tasación de 3.024 pesetas.

Las licitaciones serán mediante pliegos cerrados, y bajo las condiciones que se detallan en los pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mangirón, 20 de septiembre de 1957. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.550) (O.—34.275)

**TORREJON DE VELASCO**

Al día siguiente hábil, después de cumplidos veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de los prados de este Ayuntamiento, por el plazo de tres años, a partir del primero de octubre próximo.

Las proposiciones serán presentadas en Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, y acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado el 5 por 100 del tipo de licitación, y serán admitidas hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en dicha Secretaría, en don-

de puede ser examinado por los interesados.

Torrejón de Velasco, 18 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Mariano Bravo.  
(G. C.—4.549) (O.—34.274)

**CAMPO REAL**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones, tanto las prorrogadas como las modificadas y de nuevo establecimiento, para el ejercicio de 1958, se exponen al público durante el plazo reglamentario, conforme a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Campo Real, 9 de septiembre de 1957. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.548) (O.—34.273)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Ramón García Gómez, contra «Percia», sobre despido y salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Una máquina de enlazar madera, de la Casa «Prau», accionada a mano.

Una prensa con cuatro husillos, de aprieto.

Tasadas en total en cuatro mil pesetas.

Y para que tenga lugar la celebración de la misma se señala el día 25 de octubre próximo, a las doce y media horas, celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, y se previene: Que el tipo de la subasta es el de la tasación; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la expresada tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que los bienes se encuentran en poder de don Ramiro García, domiciliado en San Raimundo, núm. 35, en calidad de depositario.

Madrid, 18 de septiembre de 1957.—El Secretario, P. H., José Sánchez.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.  
(C.—13.754)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por la Sociedad Limitada «Rodríguez Téllez y Compañía», representada por el Procurador don Antonio Mayor de la Torre, contra don Mariano Rodríguez Martín, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una sierra de cinta de 0,70, marca «Industrial», con motor acoplado de 4 HP, número 54.660, en buen uso.

Una máquina combinada, marca «Arcina», con motor acoplado de 5 HP, y tablero de 2 por 0,40, en buen uso.

Dichas máquinas se encuentran depositadas en poder de don José López Pérez, en la calle Vizcainos, número treinta y seis, taller (Chamartín de la Rosa), domicilio también del deudor.

Para su remate se ha señalado el día nueve de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a primera subasta en la suma de veintisiete mil pesetas, en que han sido valorados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que la consignación del precio total en que sean rematados estos bienes se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, firmado: M. Priego.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—8.796)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Cruz Fernández (María del Pilar), de veinticinco años de edad, soltera, hija de Antonio y de Gregoria, natural de Jaén, y vecina de la misma capital, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada en sumario seguido por este Juzgado con el número 108, de 1953, por hurto, en virtud de auto de fecha 6 de abril último, dictado por la Sección primera de esta Audiencia.  
(B.—4.482)

**JUZGADO NUMERO 25**

Pérez Martínez (Félix), de veintinueve años de edad, hijo de Félix y de Agueda, casado, carpintero, domiciliado últimamente en esta capital, paseo de las Delicias, núm. 77, bajo núm. 4, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días ante este Juzgado, a constituirse en prisión, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.  
(B.—4.154)

Mouro Larén (Mercedes), de unos veinticuatro años, estatura regular, morena, pelo castaño, corto, desconociéndose más datos sobre su filiación y naturaleza, últimamente con domicilio en esta capital, calle Bretón de los Herreros, núm. 67, sexto letra D, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá como procesada en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, a constituirse en prisión, recibirla indagatoria y demás diligencias derivadas del auto de procesamiento, apercibindola que si no comparece en el término indicado será declarada rebelde; todo ello acordado en el sumario que se instruye por hurto con el núm. 208, de 1957.  
(B.—4.149)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada, cumpliendo carta-orden de la Superioridad en sumario 177, de 1942 (rollo 80, de 1943),



por hurto, contra otro y Crescencio Mozas Ortego, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 15 de julio pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de agosto, página 4.365, núm. 5.419, y en el de la provincia de 20 del mismo mes, núm. 172, página 2 (G. C.—3.582 y B.—3.716), llamando a dicho procesado e interesando la busca y captura del mismo y su ingreso en la Cárcel, toda vez que por dicha Superioridad se ha dejado sin efecto el auto por el que se decretó su prisión y ha acordado continúe en libertad provisional.

(G. C.—4.227) (B.—4.289)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta Villa, don Francisco Laurel Soto, en funciones de Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario núm. 226, de 1946, por apropiación indebida, Juan José López Pérez, de cincuenta y dos años de edad, casado, hijo de Pedro y María, natural de Villanueva del Segura, últimamente domiciliado en la calle de Vicente Muzas, núm. 2, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en dicho periódico de fecha 16 de julio del corriente año, con la signatura B.—3.392, llamando a dicho procesado, por haber fallecido.

(G. C.—4.473) (B.—4.491)

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta Villa, en funciones de Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se dejan sin efecto las mandadas publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia en 17 de mayo pasado, para la busca y captura del procesado Manuel Rebollo Ruiz, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en 10 de junio siguiente (G. C.—2.433 y B.—2.622), por haber sido habido e ingresado en la Cárcel correspondiente. Acordado en el sumario que se le sigue bajo el número 464, de 1954, por hurto.

(G. C.—4.363) (B.—4.363)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de septiembre de 1956, en la causa núm. 130, de 1950, por hurtos, llamando al procesado Vicente Amat Pascual, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de marzo de 1957 y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 9 de noviembre de 1956, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—4.376) (B.—4.355)

González Asensio (José Manuel), de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión cantero, hijo de Leandro y de Pastora, natural de Alconera (Badajoz) y vecino de Campo Real, procesado en causa que se le instruye con el núm. 64, de 1956, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.360) (B.—4.364)

GETAFE

Alfer (Ernesto), nacido el 17 de julio de 1900, y vecino de Neuss (Alemania), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por tenencia ilícita de armas con el núm. 123, de 1957.

(B.—4.264)

Vizoso Murias (Francisco), natural de Capillano (Oviedo), hijo de Ramón y Florencia, de sesenta años de edad, cuyo

último domicilio fué en Bembibre, carretera de Castro Palacera, casa del señor Vega, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por imprudencia con el núm. 64, de 1943.

(B.—4.354)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de la Compañía Española de Seguros Fides, representada por don Marcelino Otadúy Vázquez, contra don Juan Entrena Santaella, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un arcón de nogal, liso, de 1,30 metros de largo por 80 de ancho, mil quinientas pesetas.

Total, mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día once de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y otro se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en la calle Alcantarilla, números once y trece, en Granada.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.793)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen en este Juzgado bajo el número ciento setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Jenaro de la Fuente Alvarez, representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo, contra don Vicente Casares Fernández de Toledo y su esposa doña Carmen Valdés Valle, y las personas desconocidas que puedan estimarse con derecho como sucesoras, con arreglo a la Ley, de don Ramón Manuel Ortiz de Pinedo y Duró, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Jenaro de la Fuente y Alvarez representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo y defendido por el Letrado don Inocencio Iglesias Alvarez; y de la otra, como demandados, don Vicente Casares Fernández de Toledo y su esposa doña Carmen Val-

dés Valle, defendidos por el Letrado don Ignacio Alonso Barrachina; y las personas desconocidas que puedan estimarse con derecho como sucesoras, con arreglo a la Ley, de don Ramón Manuel Ortiz de Pinedo y Duró, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Jenaro de la Fuente y Alvarez, representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo, contra las personas desconocidas que puedan estimarse con derecho como sucesoras, con arreglo a la Ley, de don Ramón Manuel Ortiz de Pinedo y Duró, a la continuación en el uso arrendaticio del piso objeto de desahucio, don Vicente Casares Fernández de Toledo y doña Carmen Valdés Valle, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso quinto izquierda de la casa número diez de la calle de Princesa, de esta capital, con apercibimiento a los demandados para que lo desocupen y lo dejen a la libre disposición de su dueño, pues caso contrario serán lanzados del mismo y a su costa, imponiéndoles además las causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a las personas desconocidas que puedan estimarse con derecho como sucesoras, con arreglo a la Ley, de don Ramón Manuel Ortiz de Pinedo y Duró, a la continuación en el uso arrendaticio del piso objeto de desahucio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.797)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Eugenio Fernández Gómez, de cuarenta y cuatro años, estado soltero, natural de Ballesteros de Calatrava, vecino de Madrid, domiciliado en Conde de Romanones, número 14, hijo de Valentín y de Máxima, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 15 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 339, de 1957, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.431)

Por el presente se cita a Sergio Manuel de la Cruz Rodríguez, de cincuenta y cinco años, estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Palos de Moguer, 29, hijo de José y de Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 8 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 361, de 1957, que se tramita sobre sustracción, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.430)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 414, de 1957, por lesiones y daños.—José Huerta Reyes, domiciliado últimamente en Luis Ruiz, núm. 40, piso bajo, comparecerá el día 3 de octubre, a las once y

treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.422) (B.—4.444)

Juicio verbal de faltas núm. 575, de 1957, por hurto.—Dionisio Sierra Sánchez, domiciliado últimamente en Montesa, núm. 13, piso bajo, comparecerá el día 17 de octubre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.423) (B.—4.445)

Por la presente se requiere a Manuel Márquez Merino, de treinta y un años de edad, albañil, hijo de Juan y de Ana, natural de Combil (Jaén), y domiciliado últimamente en la carretera del Este, cueva baja núm. 80, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días, siguientes a la publicación de ésta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en Alvarez Quintero, número 3, para satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas núm. 155, de 1957, y ser reducido a prisión, para cumplir quince días de arresto menor.

(G. C.—4.424) (B.—4.446)

Por la presente se requiere a los condenados Esperanza Blasco García y a Emilio Pascual Díaz, para que dentro del plazo de cinco días, siguientes a la publicación de la presente, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 10, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que fueron condenados en juicio de faltas núm. 197, de 1957, seguido en su contra por escándalo, o, en su caso, sufrir el arresto personal subsidiario, de tres días cada uno.

(G. C.—4.425) (B.—4.447)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 454, de 1957.—Driss Ben (Abdesselem), de veinticuatro años, soltero, hijo de Abdesselem y de Zoubida, con domicilio últimamente en Madrid, Cedaceros, núm. 8, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de octubre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra él y otros.

(B.—4.437)

JUZGADO NUMERO 24

Zacarias García Beinat, de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión pintor, hijo de Fernando y de Josefa, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Cuatro Amigos, número 8, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 31 de octubre de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 533, de 1957, y en el que aparece como denunciante, por lesiones.

(G. C.—4.469) (B.—4.490)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito ha dispuesto se cite a Vicente Collado Mena, el que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar juicio de faltas en la audiencia del día 25 de octubre, y hora de las cinco de su tarde; advirtiéndole que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.507)